



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

546

REF.: Autoriza ajuste de cubicación de partidas a serie de precios unitarios, de la obra "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras para la Construcción del Jardín Infantil Cinco Sur de la comuna de Los Vilos", ID 1574-14-LR16, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y SAREY SPA, R.U.T. N° 76.278.644-3.

La Serena,

19 JUL 2017

VISTOS:

La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; Decreto N° 98, de fecha 10 de julio de 2015, que designa a doña Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; La Resolución N°0011, de 19 de mayo de 2017, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales; la Resolución Exenta N° 015/16 de 16 de enero 2017, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que establece orden de subrogación de la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; El Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; El Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; El Decreto Supremo N° 955, de 10 de Julio de 2015, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP: 30366126-0; ID: 1574-59-LP15; La Resolución N°157, de 3 de septiembre de 2014, que aprueba bases tipo, anexo complementario, anexos de licitación, bases técnicas y contrato tipo para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras, para la construcción de Jardines Infantiles; La Resolución Exenta N° 015/371 de 29 de Julio de 2015 de la Dirección Regional de Coquimbo, la Junta Nacional de Jardines Infantiles que aprobó anexo complementario y llamó a licitación pública para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras y demás antecedentes tenidos a la vista; La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, la demás normativa aplicable, y;

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución N° 157, de 3 de septiembre de 2014, se dispuso la aprobación de Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines Infantiles, tomadas razón por la Contraloría General de la República, con fecha 22 de septiembre de 2014, modificada por la Resolución N°015/0151, tomada de razón con fecha 26 de agosto de 2015.



2° Que, mediante solicitud de Compras y Contrataciones N° 19432, aprobada con 18 de abril de 2016, el Programa Meta Presidencial Construcción de Salas Cunas de la Dirección Regional de Coquimbo, de la Junta Nacional de jardines Infantiles, solicita contratar el servicio de "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras, para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil Cinco Sur, Comuna de Los Vilos".

3° Que, por Resolución Exenta N° 015/206, de fecha 26 de abril de 2016, de la Dirección Regional de Coquimbo, se autorizó el llamado a Licitación Pública, aprobó anexo complementario y ordenó utilizar las bases administrativas y técnicas tipo, señaladas en el numeral anterior, para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras, Proyecto Código BIP N° 30393623-0 y demás antecedentes tenidos a la vista, que fue publicado con fecha 26 de abril de 2016 en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación ID N° 1574-14-LR16.

4° Que a través de la Resolución Afecta N° 015/228, de fecha 23 de junio de 2016, se adjudicó la licitación publica ID N° 1574-14-LR16, para la ejecución del proyecto "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras, para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil Cinco Sur, Comuna de Los Vilos", Código BIP 30393623-0 que tiene por objeto la construcción de 3 Salas Cuna y 3 nivel medio, en la ciudad de Los Vilos, a la empresa Constructora SAREY, RUT N° 76.278.644-3.

5° Que a través de la Resolución Exenta N° 015/596, de 26 de agosto de 2016, se procedió a aprobar el contrato de prestación de servicios para la realización de "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras, para la Construcción de Jardín Infantil Cinco Sur, Comuna de Los Vilos", con la Empresa Constructora SAREY, RUT N° 76.278.644-3.

6° Que posteriormente, con fecha 31 de agosto de 2016, se hizo entrega del terreno a la empresa contratista adjudicada.

7° Que se hace necesario el ajuste de cubicación de la partida a serie de precios unitarios.

8° Que, conforme consta en documento "Solicitud Modificación de Contrato", de fecha 26 de enero de 2017, el nivel central de la JUNJI con fecha 14 de febrero del año 2017, aprobó el ajuste de cubicación de la partida a serie de precios unitarios, fundado en las siguientes razones, las cuales se desprenden del punto 1.2, que señala:

1.2.- RAZON:

En el Itemizado Oficial de la Licitación, se indicaban dos partidas a Serie de Precios Unitarios, *Excavaciones para Fundaciones y Hormigón R3 H20, Cimiento Continuo*. Sin embargo, se debe mencionar que el Diseño de la especialidad de Cálculo Estructural, le corresponde ejecutar al contratista. Dicho lo anterior, el profesional Calculista que desarrolló la Especialidad, determinó ejecutar las fundaciones corridas de Hormigón en secciones regulares, lo cual determinó que las cantidades de Excavación y Hormigón sean diferentes a lo estimado e indicado en el proceso de Licitación, variable que se presenta debido al desconocimiento de las características del suelo.

9° El valor por el ajuste de partidas a serie de precio unitario, según lo establece la tabla expresada en la solicitud en su punto N° 1.4 que se adjunta, establece que el valor es de **-\$4.730.431.- (cuatro millones setecientos treinta mil cuatrocientos treinta y un pesos chilenos)**



10° Finalmente, el punto 1.5, del referido instrumento, cuya copia se adjunta al presente acto administrativo, no establece un aumento de plazo de la obra en cuestión.

11° Que en el punto 36 de las Bases Administrativas "Aumento o Disminución de partidas" se hace mención a diferentes conceptos (Obras Extraordinarias, Aumento de obra y Disminuciones de obra) y se indica la forma de proceder ante estas modificaciones, y que en el último párrafo de este punto se indica que estos aumentos no darán derecho a un mayor pago por conceptos de Gastos Generales. Que, en este orden de ideas resulta procedente señalar que los Ajustes de Cubos realizados a raíz de las partidas a Serie de Precio Unitario no califican como Aumento de Obra ya que son partidas que forman parte del Contrato inicial (Contrato Mixto: Suma Alzada y Serie de Precio Unitario) suscrito entre el mandante JUNJI y la empresa Contratista. Por ende, al igual que todas las partidas y cantidades contratadas deberán considerar Gastos Generales y Utilidades.

12° Que se hace necesario dictar acto administrativo que autorice la modificación de contrato respectivo.

RESUELVO:

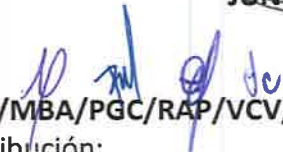
1° **AUTORÍCESE** el Ajuste de Partidas a serie de Precio Unitario, en la forma detallada en el considerando 8° del presente acto administrativo por un valor de **-\$4.730.431.- (cuatro millones setecientos treinta mil cuatrocientos treinta y un pesos chilenos)**

2° **SUSCRÍBASE** la modificación del contrato, una vez que sea tomado de razón el Decreto identificador que autorice el presupuesto para el presente año del proyecto ID N° 1574-58-LP15.

3° **NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución al contratista, entregándole una copia de la misma.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE


ABEL NEJAZ PEREZ
DIRECTOR REGIONAL (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE COQUIMBO


ANP/MBA/PGC/RAP/VCV/vcv

Distribución:

Coordinador Nacional Programa Meta

_ Dirección Regional

Unidad Jurídica

Programa Meta Regional

Of. Partes y Archivo



SOLICITUD AJUSTE CUBICACIÓN DE PARTIDAS A SERIE DE PRECIOS UNITARIOS

FECHA:	26	ENERO	2017
NOMBRE DEL PROYECTO	Construcción Sala Casa y Jardín Infantil S Sur		
UBICACIÓN	Calle Chico Sur N°455, Las Vías		
DISEÑO IDENTIFICADO N°	011/206		
NO LICITACIÓN OBLIGATORIA	1374-14-LR11		
CONTRACTISTA	SAREY S.P.A.		
INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	René Cubé Peralta		
FECHA DE INICIO OBRAS	31 de Agosto de 2016		
FECHA DE TÉRMINO OBRAS	29 de Mayo de 2017		
PLAZO	270 Días		

3.- PARTIDAS QUE SERÁN AJUSTADAS:

Excavaciones para Fundaciones

Hormigón R3 H20 (S.L.C.) - Cimiento Continuo

3.1.- TIPO DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO:

Ajuste de Cubicación de Partidas a Serie de Precios Unitarios

3.2.- RAZÓN:

En el Itemizado Oficial de la Licitación, se indicaron dos partidas a Serie de Precios Unitarios, *Excavaciones para Fundaciones* y *Hormigón R3 H20, Cimiento Continuo*. Sin embargo, se debe mencionar que el Diseño de la especialidad de Cálculo Estructural, le corresponde ejecutar al contratista. Dicho lo anterior, el profesional Calculista que desarrolla la Especialidad, determinó ejecutar las fundaciones cónicas de hormigón en secciones regulares, lo cual determina que las cantidades de Excavación y Hormigón sean diferentes a lo estimado e indicado en el proceso de Licitación, variable que se presenta debido al desconocimiento de las características del suelo.

3.3.- REFERENCIAS ADJUNTAS:

(Depositos técnicos y administrativos que justifiquen la modificación de contrato)

1.- PLANOS (DEL CONTRATO VERSUS ÚLTIMA VERSION):

2.- EETTI:

3.- FICHAS TÉCNICAS:

4.- LIBRO DE OBRAS:

5.- CORREOS ELECTRÓNICOS:

6.- REQUISITARIOS:

OTRO(S):

(descripción)

SE ADJUNTA

N/C

N/C

N/C

N/C

N/C

Cubicaciones

3.4.- ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

I) PRESUPUESTO INICIAL - PARTIDAS A SERIE DE PRECIO UNITARIO					II) PRESUPUESTO EJECUTADO			
ITEM	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
C.1.5	Excavaciones para fundaciones	m3	171,19	14.800	\$ 2.533.534	205,24	14.800	\$ 3.038.516
C.2.1	Hormigón R3 H20 - Cimiento Continuo	m3	278,36	119.000	\$ 33.121.720	145,37	119.000	\$ 17.299.673
	Cemento Denso				\$ 22.482.644			\$ 20.302.537
	Cemento Gris	18%			\$ 3.852.287	18%		\$ 3.046.378
	Utilidad	30%			\$ 7.846.264	30%		\$ 7.890.252
	TOTAL NETA				\$ 35.113.305			\$ 35.378.157
	IVA	18%			\$ 6.377.128	18%		\$ 6.321.249
	TOTAL				\$ 41.490.433			\$ 41.699.406

VALOR DE PARTIDAS AJUSTE DE SERIE A PRECIOS UNITARIOS (2) - (1) - TOTAL IVA INCLUIDO

-\$ 4.250.431

3.5.- PLAZOS:

ANEXO PLAZO INICIAL DEL CONTRATO

SI

SAREY SpA

Rut: 76.278.644-3

El Rosario N° 3738 CONSTRUCTORA SAREY S.P.A.

INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA
RENÉ DUNG POALTESUPERVISOR META JUNJI CENTRAL
THOMAS RICHARD BARRA

FECHA: 13/02/2017

INGRESADO

UNIDAD LICITACIÓN Y OBRA
PROGRAMA META PRESIDENCIAL JUNJI

FECHA: 14/02/2017

APROBADO

UNIDAD LICITACIÓN Y OBRA
PROGRAMA META PRESIDENCIAL JUNJI

B.- DIMINUCIÓN DE OBRA					
ITEM	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
0.2.3	Vinyl siding madera fachadas	m2	151	\$ 15.600	\$ 2.375.600
0.8.1	Cortinas	m2	62	\$ 15.000	\$ 930.000
0.10.1	Comisar de PVC	ml	1381	\$ 9.122	\$ 12.597.482
	Costo Directo		pesos		\$ 16.507.082
	Gastos Generales		15%		\$ 2.476.062
	Utilidades		10%		\$ 1.650.708
	NETO		pesos		\$ 20.633.853
	IVA		15%		\$ 3.920.432
	TOTAL				\$ 24.554.284

C.- OBRAS EXTRAORDINARIAS					
ITEM	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
O.E. 10	Terminación Impermeable Hormigón Visto.	m2	47.473	\$ 60.000	\$ 2.848.366
O.E. 11	Cortinas Roller	m2	62.00	\$ 90.000	\$ 5.580.000
O.E. 12	Comisar de Poliestireno	ml	1381	\$ 5.322	\$ 7.349.652
O.E. 13	Puertas de Acceso de Aluminio Blanco, con vidrio laminado	und	2	\$ 800.000	\$ 1.600.000
O.E. 14	Zanjas de Infiltración Natural (excavación en terreno)	el	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
	Costo Directo		pesos		\$ 18.758.048
	Utilidades		10%		\$ 1.875.805
	NETO		pesos		\$ 20.633.852
	IVA		15%		\$ 3.920.432
	TOTAL				\$ 24.554.284

1.5.- RESUMEN DE COSTOS

ITEM	RESUMEN COSTOS(A-B+C)		
A	Aumento de Obras	+	\$
B	Disminuciones de Obras	-	\$ 24.554.284
C	Obras Extraordinarias	+	\$ 24.554.284
		-	\$ 0

1.6.- PLAZOS:
MISMO PLAZO INICIAL DEL CONTRATO
NUEVO PLAZO AUTORIZADO POR EL ITO:

NO
30 Días Corridos


CONSTRUCTORA
CONSTRUCTORA SAREY SPA.

SAREY SpA
Rut: 76.278.644-3
El Rosario N° 3738 Coquimbo


INSPECTOR TÉCNICO DE LA OBRA
RENÉ DUBÓ POBLETE

René Dubó Poblete
Ingeniero Constructor
Inspector Técnico de Obras



FECHA: 23/06/2017

INGRESADO
UNIDAD LICITACIÓN Y OBRA
PROGRAMA META PRESIDENCIAL JUNI

FECHA: 27/06/2017

APROBADO
UNIDAD LICITACIÓN Y OBRA
PROGRAMA META PRESIDENCIAL JUNI